



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/49/L.39
25 de noviembre de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 37 b) del programa

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE
LAS NACIONES UNIDAS Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE, INCLUIDA LA
ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL: ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL A
DETERMINADOS PAÍSES Y REGIONES

Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y
Panamá: proyecto de resolución

Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador

La Asamblea General,

Recordando las resoluciones 784 (1992) y 961 (1994) del Consejo de Seguridad de 23 de noviembre de 1994, y reafirmando sus resoluciones 47/158, de 18 de diciembre de 1992 y 48/203 de 21 de diciembre de 1993,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador¹ y sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador²,

Observando con satisfacción los avances en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la firma de los Acuerdos de Chapultepec, que pusieron fin al conflicto armado en El Salvador mediante un proceso de negociación que se desarrolló con la intermediación del Secretario General,

Tomando nota de que, a pesar de los esfuerzos nacionales y el apoyo de la comunidad internacional en la ejecución de los programas prioritarios del Plan de Reconstrucción Nacional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, así como la de algunos programas prioritarios vinculados a los Acuerdos de Paz, que son esenciales para la consolidación de la paz, el

¹ A/49/562.

² S/1994/1212 y Add.1.

desarrollo de algunos de estos programas ha continuado siendo afectado, entre otras cosas, por limitaciones en la disponibilidad de recursos financieros,

Reconociendo que El Salvador se encuentra en una etapa crucial del período de transición del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz, mediante la ejecución de los compromisos pendientes de los Acuerdos de Paz, y el fortalecimiento de los programas de desarrollo integral y sostenible, destacando la importancia y necesidad de la asistencia técnica y financiera internacional para el sostenimiento de los mismos en apoyo a los esfuerzos nacionales para alcanzar una paz firme y duradera,

Tomando en cuenta la necesidad de asegurar el cumplimiento pleno de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz, y la necesidad de fortalecer los mecanismos nacionales de verificación del proceso de consolidación de la paz, después de la finalización del mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador,

Observando con satisfacción la declaración conjunta del Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional de 4 de octubre de 1994, en la que acuerdan cooperar estrecha y activamente para acelerar el cumplimiento de los compromisos pendientes de los Acuerdos de Paz y el envío de una misión conjunta a países e instituciones donantes, a fin de realizar gestiones para obtener los recursos necesarios para la promoción y consolidación de la paz y el desarrollo en El Salvador,

1. Reitera su reconocimiento a la eficaz y oportuna participación del Secretario General y de sus representantes, al Grupo de Amigos del Secretario General, Colombia, España, México y Venezuela, así como a los Estados Unidos de América y a otros Estados interesados por su contribución a la consolidación del proceso de paz en El Salvador;

2. Reitera su agradecimiento a la comunidad internacional, en particular a la comunidad cooperante, a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones internacionales de desarrollo y financiamiento, tanto gubernamentales como no gubernamentales, por la asistencia técnica y financiera que han otorgado a El Salvador para complementar los esfuerzos en la consolidación de la paz;

3. Reconoce que la ejecución de los compromisos pendientes de los Acuerdos de Paz, la continuación de los programas de reconstrucción nacional y fortalecimiento de las instituciones democráticas y la promoción de un desarrollo sostenible constituyen objetivos, aspiraciones y necesidades colectivas del país para superar las causas que dieron origen a la crisis y consolidar la paz, la democracia y el desarrollo humano;

4. Exhorta nuevamente a los firmantes de los Acuerdos de Chapultepec a acelerar el cumplimiento de los compromisos pendientes de dichos Acuerdos, de conformidad con la Declaración Conjunta firmada el 4 de octubre de 1994, a fin de garantizar plenamente la consolidación de la paz en el país y, de esa manera, estimular a la comunidad internacional a que asigne mayores recursos financieros a los proyectos prioritarios para la reconstrucción, el desarrollo y el fortalecimiento de las instituciones democráticas en El Salvador;

5. Solicita a todos los Estados e instituciones internacionales involucrados en el campo del desarrollo y del financiamiento internacional a que continúen contribuyendo en la consolidación de la paz en El Salvador, exhortándolos a que respondan ágil y generosamente a las gestiones conjuntas que realice el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional encaminadas a la captación de los recursos necesarios para completar plenamente la ejecución de los Acuerdos de Paz, y otros programas prioritarios de desarrollo que conduzcan a una paz firme y duradera en El Salvador;

6. Invita a las organizaciones financieras internacionales a que, conjuntamente con el Gobierno de El Salvador, examinen medidas para armonizar los programas prioritarios vinculados a los Acuerdos de Paz y el Plan de Reconstrucción Nacional, con las políticas de ajuste y estabilización económica, a fin de facilitar y viabilizar el proceso de consolidación de la paz;

7. Pide una vez más al Secretario General que tome las medidas necesarias y realice los esfuerzos posibles, para movilizar recursos materiales y financieros, de conformidad con las necesidades y exigencias para el desarrollo de los programas prioritarios en El Salvador que son necesarios para terminar exitosamente el proceso de paz;

8. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones, el tema titulado "Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador" y solicita al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.
